

FUNDACIÓN LA CAIXA: HEALTH RESEARCH 2023

Objeto:

El objetivo de esta convocatoria es financiar proyectos de investigación básica, clínica o traslacional. Los Proyectos deben ser pioneros, originales y de gran relevancia.

Áreas temáticas prioritarias:

- a) **Neurociencias** (uno de ellos será sobre sobre la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y será financiado parcialmente por la Fundación Francisco Luzón)
- b) **Enfermedades infecciosas.**
- c) **Oncología.**
- d) **Enfermedades cardiovasculares y metabólicas relacionadas**
- e) **Tecnologías facilitadoras:** proyectos enfocados en la creación y desarrollo de tecnologías facilitadoras de la salud provenientes de campos como la micro y nano-electrónica, ciencia computacional, big data, fotónica, nanotecnología, biotecnología, materiales avanzados o fabricación avanzada, entre otros. Los proyectos deberían estar también enfocados a abordar temas de las anteriores 4 áreas temáticas.

Características de los proyectos:

Las propuestas de proyecto han de tener una duración de hasta 3 años de ejecución y pueden ser:

- a) **Proyectos individuales:** presentados por una única Organización de Investigación (la Organización Solicitante). **Pueden recibir ayudas de un máximo de 500.000 €.**
- b) **Proyectos en Consorcio de Investigación:** presentados por un Consorcio de Investigación compuesto de un mínimo de 2 y un máximo de 5 Organizaciones de Investigación, incluida la Organización Solicitante y coordinadas por esta última. Los Proyectos en Consorcio de Investigación **pueden recibir ayudas de un máximo de 1.000.000 €.**

Adicionalmente, ambos, los Proyectos Individuales y los Proyectos en Consorcio de Investigación pueden también incluir Organizaciones de la Sociedad Civil, sin ánimo de lucro y no investigadoras, que realicen actividades en el Proyecto. Se permiten un máximo de 3 Organizaciones de la Sociedad Civil por propuesta.

Ambos, los Proyectos Individuales y los Proyectos en Consorcio de Investigación deben incluir un Project Leader (PL) y en el caso de los Proyectos en Consorcio de Investigación la Solicitud

también debe incluir un Investigador Principal por cada Organización de Investigación del Consorcio. Sólo se permite un IP por Organización de Investigación.

Gastos elegibles:

a) Costes directos:

- Personal
- Viajes
- Equipamiento
- Fungible
- Publicaciones
- Actividades de difusión y compromiso social
- Otros costes directos

b) Costes indirectos (gastos generales): un máximo del 10 % de los costes directos

c) Subcontratación

- Subcontratación de la auditoria (Los proyectos que soliciten una ayuda de **más de 500.000 €** deberán incluir en el presupuesto el coste de una auditoría externa, que tendrá que ser realizada por la Organización Solicitante al final del periodo del proyecto.
- Otras subcontrataciones

Para los consorcios se tendrá en cuenta:

- a) Las Organizaciones de Investigación y las Organizaciones de la Sociedad Civil, ambas, tienen que realizar actividades en el Proyecto para ser parte del Consorcio. Todas las Organizaciones de Investigación tienen que tener un presupuesto asignado. Tener un presupuesto asignado no es obligatorio para las Organizaciones de la Sociedad Civil, no obstante, su participación en la propuesta tiene que ser justificada.
- b) Las Organizaciones de Investigación y las Organizaciones de la Sociedad Civil no localizadas en España o Portugal podrán recibir hasta el 30 % del presupuesto total del Proyecto.
- c) Las organizaciones con ánimo de lucro, incluidas empresas, no pueden formar parte de consorcios. Este tipo de entidades sólo pueden recibir fondos del Proyecto si son subcontratadas por las Organizaciones de Investigación.

Requisitos de la persona Líder del Proyecto / Investigadora Principal:

- Project Leader -> Vinculación con la Organización Solicitante / Principal Investigator -> Vinculación con la Organización de Investigación en el momento de la solicitud de la ayuda.
- Ser mayor de edad.

- Tener un mínimo de 7 años de experiencia postdoctoral en investigación. Por ello, deberán haber obtenido su doctorado 7 años antes de la fecha de cierre de la Convocatoria.

Un investigador/a solo se puede presentar como líder en un único proyecto. Un líder de proyecto (PL) puede aparecer también en varios proyectos como investigador principal (PI) o como miembro del equipo, si su organización forma parte de otros proyectos en consorcio de investigación. Una organización no tiene límite de presentación de propuestas.

Requisitos de los miembros del equipo de investigación:

- Todos los miembros del equipo del proyecto deben formar parte de la organización solicitante, de las entidades de la sociedad civil o de las organizaciones del consorcio de investigación.

IMPORTANTE: Los miembros del equipo de investigación que durante la ejecución de la ayuda terminen su vinculación con la UPV/EHU no podrán imputar gasto mientras persista esta circunstancia. El Project Leader o el Investigador Principal será el responsable de comunicar al Vicerrectorado de Investigación las bajas que se produzcan a lo largo de la ejecución del proyecto.

Presentación de las solicitudes:

Sistema de presentación de propuestas para convocatorias de investigación e innovación está disponible en el siguiente [enlace](#).

Usuarios y roles en la plataforma on-line:

- Project Leader (PL):** investigador responsable de la propuesta, que también es quien firma el convenio en caso de ser ganador. Es indispensable que el PL se registre en el sistema con sus datos personales y que se vincule a su organización, que encontrará en un listado. En caso de no encontrar en él su organización, hay que incluirla introduciendo el nombre y el CIF de la organización.
- Organization Manager (OM):** gestor de la organización solicitante, **único representante** que la organización apodera para llevar a cabo los trámites de gestión relacionados con la propuesta (aceptar la participación del PL vinculado a la organización y facilitar la documentación necesaria en el caso de las propuestas seleccionadas).
- El **PL** no puede tramitar la propuesta hasta que reciba la **aceptación on-line** del OM.
- El **OM** tiene acceso de lectura de las propuestas.
- Principal Investigator (PI):** investigador principal de cada miembro del consorcio. El PI tiene acceso de lectura a la propuesta de la que es miembro a través de la **invitación del PL**. Puede ver la propuesta y debe **aceptarla on-line** para su tramitación.
- Civil Society Organizations (CSO):** organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro que participan como miembros de una propuesta (individual o en consorcio). El representante de la

CSO tiene acceso de lectura a la propuesta de la que es miembro a través de la **invitación del PL**. Puede ver la propuesta y debe **aceptarla on-line** para su tramitación.

Durante el proceso de solicitud, hay disponible un **botón de validación** para comprobar que los datos introducidos son correctos. Se aconseja el uso de dicha validación a lo largo del proceso de solicitud para llegar a la fecha límite de cierre de la convocatoria.

Es necesario rellenar la solicitud en inglés. No se aceptan solicitudes que estén en cualquier otro idioma, que estén incompletas en información o documentación, que se entreguen en papel o que se presenten por cualquier otro medio, o bien, fuera de plazo.

Al formulario de solicitud deberá adjuntarse:

Figuras y tablas (Un PDF de un máximo de 3 páginas con todos los gráficos y figuras adicionales para apoyar la descripción del proyecto)

Instrucciones para la elaboración del presupuesto:

Las solicitudes presentadas a través de la UPV/EHU deberán incluir un 10% de costes indirectos calculados sobre los costes directos, sin tener en cuenta la subcontratación, en su presupuesto.

IMPORTANTE: El PDI **no podrá percibir retribuciones por nómina a través de esta convocatoria.**

Instrucciones para la acreditación en la aplicación:

Contactar con el Vicerrectorado de Investigación en el caso de que se vaya a presentar solicitud como Project Leader, porque se necesita la autorización de la UPV/EHU para tramitar la propuesta. Esto implica la validación por parte del gestor de la organización (OM) a través de la propia plataforma on-line.

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 15 de noviembre de 2022, a las 14 horas

Procedimiento de presentación de solicitudes en la UPV/EHU:

FECHAS A TENER EN CUENTA	RESPONSABLE	TRÁMITE
A partir del 5 de octubre 2022	PL/PI	Comunicación del Project Leader (PL) al VRI de su intención de presentar solicitud. Comunicación del Principal Investigator (PI) de la intención de participar en un Consorcio de Investigación. En ambos casos enviar e-mail a convocatorias.dgi@ehu.eus
Hasta el 19 de octubre de 2022	PL/PI	Envío de "Anexo I" de revisión de equipo propuesto a convocatorias.dgi@ehu.eus ,
		Envío del borrador de formulario de solicitud

Hasta el 31 de octubre de 2022	PL	para su revisión a convocatorias.dgi@ehu.eus ,
15 de noviembre de 2022 (14 horas)	PL/PI	Envío de solicitud completa a convocatorias.dgi@ehu.eus para su archivo. Y fin del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria (14 horas)

FECHAS CLAVE A TENER EN CUENTA

Cierre de la convocatoria

15 de noviembre de 2022, a las 14 h CET

IMPORTANTE: El/la **Project Leader** será la persona responsable de la presentación de su solicitud de proyecto en la aplicación.

Datos UPV/EHU para cumplimentación de la solicitud:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que puedan requerirse para cumplimentar la solicitud son:

- CIF: Q4818001B
- Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n
- Código Postal: 48940
- Ciudad: Leioa

Contacto en la UPV/EHU:

- Teléfono: 94 601 80 08
- E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus

Contacto en la Fundación la Caixa:

- E-mail: healthresearch@fundaciolacaixa.org

Más información:

<https://fundacionlacaixa.org/es/convocatoria-la-caixa-proyectos-investigacion-salud>

Preguntas frecuentes:

<https://fundacionlacaixa.org/es/convocatoria-caixaresearch-investigacion-salud-faqs>